



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 SET 1992

Expte. Nº 602/92

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Sra. Inés E. Nieva Mackan, solicita se le abone la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 6 y el cargo categoría 8 de Jefe de División de la Dirección de Coordinación Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de estar cumpliendo las funciones que hacen al cargo por ausencia del Sr. Roberto A. Serrano, titular del mismo, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que asimismo, agrega antecedentes de otras Universidades de casos similares, las cuales avalan su pedido;

Que la mencionada dependencia, a Fs. 12, informa que las funciones que se encuentra cumpliendo la Sra. Nieva Mackan corresponden a un Jefe de Departamento, según el Organigrama propuesto ante la Comisión de Estructura de esta Universidad;

Que Secretaría General, a Fs. 13/14, al analizar el pedido de reconocimiento de subrogancia de la Sra. Nieva Mackan, interpreta que el mismo se encuentra comprendido en las previsiones del Régimen de Reemplazos Transitorios, aprobado por Decreto Nº 1.102/81;

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen Nº 2768, aconseja hacer lugar a la reclamación formulada y declarar de legítimo abono la diferencia de haberes entre las categorías existentes;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente a la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, las funciones de Jefe de División, categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 1º de Setiembre de 1992 y hasta el reintegro del titular a su cargo.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 602/92

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, de la diferencia de haberes existente entre su cargo, categoría 6 y el de Jefe de División, categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 1º de Setiembre de 1992, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

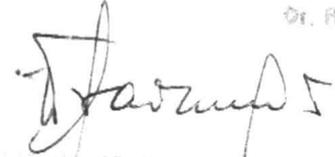
ARTICULO 4º.- Dar a la presente el carácter de resolución de insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FELLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gracia H. de...  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 467 - 92